



**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL**  
**ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: **DISPROSAL, S.A DE C.V.**

ORDEN DE COMPRA: 161/2013

PRESENTE.

FECHA: 20/11/2013

SOLIC. DE COTIZACION N° 070/2013

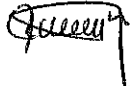



SOLICITUD DE COMPRA N° 102/2013

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

FORMA DE PAGO: CREDITO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MANGUERA POLIFLOW DE ALTA PRESION DE 1/4" PRIMERA CALIDAD MARCA: DENTAL COMPONENT INTERNATIONAL, MODELO: 1405, ORIGEN ESTADOS UNIDOS	1,000	PIE	\$ 0.60	\$ 600.00
3	TURBINA PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD MARCA CONCENTRIX, MARCA : HANDPIECE PARTS & PRODUCTS MODELO: HPPHSC100-H, ORIGEN: ESTADOS UNIDOS	155	C/U	\$ 33.00	\$ 5,115.00
4	TURBINA PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD TIPO JAPONESA, MARCA: HANDPIECE & PRODUCTOS, MODELO: HPPHHC100-H, ORIGEN: ESTADOS UNIDOS	101	C/U	\$ 30.00	\$ 3,030.00
5	FILTRO LINEAL CON PASTILLA DE BRONCE MARCA: DENTAL COMPONENT INTERNACIONAL, MODELO: 7251, ORIGEN: ESTADOS UNIDOS	72	C/U	\$ 22.00	\$ 1,584.00

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES <b>NESTOR ISMAEL AMAYA ALFARO</b> , QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE					
FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO: 28 de noviembre de 2013					
TOTAL EN LETRAS: DIEMIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE 00/100 DOLARES				TOTAL	\$ 10,329.00
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-01-03-21-1-VRS					
DESTINO: UNIDADES DE SALUD DE LA REGION PARACENTRAL DE SALUD					
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA					
		Contratante	Contratista		
original:	Suministrante		Carolina Mercedes Rivera 		
copia:	Almacen/sitio de Recepcion				
copia:	UFI				
copia:	Depto de Abastecimiento				
		Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral	Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa		



## CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

3. Pagar el valor del suministro (**\$10,329.00**) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de **REPUESTOS PARA REPARACION DE PIEZAS DE MANO Y AMALGAMADORES** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los productos de la: **REPUESTOS PARA REPARACION DE PIEZAS DE MANO Y AMALGAMADORES** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE**

5. La fecha de entrega de los productos de: **REPUESTOS PARA REPARACION DE PIEZA DE MANO Y AMALGAMADORES** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **LOS REPUESTOS PARA REPARACION DE PIEZA DE MANO Y AMALGAMADORES** , al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra, quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.